



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 1166 /  
EDUCACION

VALLENAR,

30 MAR. 2017

VISTOS

- 1.- La imperiosa necesidad de proveer a los párvulos y párvulas de los sectores rurales de Buena Esperanza e Imperial que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados al Jardín VTF Membrillar de Sector hacienda Buena Esperanza de la comuna de Vallenar, para incorporarse al sistema de educación.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Educación Año 2017.
- 3.- Decreto Exento N°1148 del 05 de marzo del 2015, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrador por la I. Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administrador Municipal.
- 4.- El Decreto Exento N°3973 de fecha 31 de julio del 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de septiembre del 1996.
- 6.- La facultad que me confiere la ley N°18.695 DE 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo dispuesto en los Artículos N°3° y 20° Ley N° 19.886 de Compras Públicas. Para informar sobre contrataciones relativas al reglamento.

DECRETO

- 1.- Apruébese Contrato para el Servicio de Transporte Escolar al **SR. CLAUDIO CHONG PARRA**, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], desde el 13 de marzo del 2017, hasta que se inicie el proceso de Licitación y posterior Adjudicación en el Mercado Público.
- 2.- El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago del servicio de transportar párvulos y párvulas desde **Población Rafael Torreblanca, Sector las Pircas, Villa San Ambrosio, Plazoleta Hacienda Compañía, Hacienda Buena Esperanza y Sector El Rodeo, hacia el Jardín Membrillar, y Viceversa**, por un monto de **\$780.000.-** (Setecientos ochenta mil pesos), por los días efectivamente recorridos.
- 3.- Dicho valor será imputado a los fondos de Jardines Infantiles VTF, del Presupuesto Área de Educación 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
MARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Jefe Finanzas DAEM
  - Sección Adquisiciones DAEM
  - Dirección Control
  - Oficina de Partes Municipal
  - Secretaria Finanzas DAEM
- NFR/KZR/ST/ML/RPB/rpb